



# AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

(A.O.P.D. - 5.1.3/5.1.4.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO

PE-0109/2024

FECHA

13-02-2024

ROL S.I.I

41-3 / 41-5

URBANO

RURAL

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art 116, y su Ordenanza General correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/5.1.4. N° 2024/0177  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales  
 D) Certificado de Informaciones Previas N° 2305 / 2308 de fecha 14-08-2018  
 E) Solicitud de Permiso de PE-0440/2020 correspondiente al expediente N° 459/2020

EDIFICACIÓN-LOTEO

## RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRA PRELIMINAR  
 OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION  
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA GENERAL PRIETO NORTE / MANUEL RODRIGUEZ  
 N° 269 / 51 Lote N° - manzana - localidad o loteo -  
 URBANO sector que forman parte de la presente autorización  
 (URBANO O RURAL)  
 mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

## 2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA ALTO SAN FRANCISCO SPA	76.905.271-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PEDRO ANTONIO ELIAS BARROSO	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA del ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (SI PROCEDE)	R.U.T.
CONSTRUCTORA ALTIUS SPA	76.449.337-0
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
EDUARDO ANTONIO CÁRDENAS REYES	10.633.217-7

## 3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

### 3.1 OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACIÓN DE FAENAS
<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACIÓN DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCIALZADO

### 3.2 DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	m2
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	----

**4. PAGOS DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO			\$0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$0
TOTAL A PAGAR			\$0
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

**NOTA:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. Las Normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
2. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
3. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
4. Se deberán implementar las medidas indicadas en el Art. 5.8.3 OGUC que le sean pertinentes.
5. Cuenta con permiso de Edificación N° PE-0440/2020 de fecha 31/03/2020.
6. Se adjunta carta de responsabilidad Art. 5.1.3 N° 2.
7. Se autoriza instalación de grúa en Avenida General Prieto Norte N°269 / Manuel Rodríguez N° 51.
8. CARPETA 203/2024. SOLICITUD N° 2024/0177.



CAROLINA CONTRERAS LEAL

**DIRECTOR DE OBRAS (S)**

FIRMA Y TIMBRE

MTG